

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-6052 *Concesión de licencia de primera ocupación de ampliación y reforma de la Residencia San Cándido. Expediente de obra mayor 138/14.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 11 de enero de 2018, la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por FUNDACIÓN SAN CÁNDIDO y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los arts. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA RESIDENCIA SAN CÁNDIDO PARA PERSONAS MAYORES situado en CAJO, Nº 13; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 138/14.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 11 de enero de 2018.

El concejal delegado,
César Díaz.

2018/6052